



**XX aniversario
1990-2010**

**Criterios para elaborar la
programación del DACE**

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DACE

Con un mejor conocimiento de la cultura y la sociedad de un país o de un pueblo, se fomenta la comprensión entre culturas y se consiguen vencer los prejuicios y la discriminación.

Este departamento promoverá, organizará y coordinará cuantas actividades sean propuestas por los departamentos didácticos y el equipo directivo.

La programación de este departamento tiene como objetivo vincular las finalidades educativas con los contenidos y las actitudes correspondientes del currículo y establecer unas pautas claras para la creación y realización de las distintas actividades del departamento.

Las finalidades educativas que a continuación se exponen, algunas de ellas encuentran su origen en el documento de finalidades educativas de nuestra Escuela, podrían ser consideradas como los objetivos prioritarios que se propone alcanzar el departamento del DACE a través de sus actividades. Estas actividades por tanto:

- Transmitirán y pondrán en práctica valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia y el respeto de la pluralidad lingüística y cultural y que ayuden a superar cualquier forma de discriminación.
- Serán flexibles para adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- Motivarán al alumnado para que participe en ellas.
- Ayudarán a reconocer la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Fomentarán la autonomía del aprendizaje, motivando al alumno a establecer contactos frecuentes con hablantes de la lengua meta, a implicarse en situaciones de uso de la L2 y a adquirir el hábito de la lectura.
- A la hora de su preparación y desarrollo, tratarán de explotar todo el potencial de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.
- Se planificarán para que formen parte de la programación del departamento didáctico correspondiente.
- Se racionalizará su temporalización y el número de actividades por nivel e idioma. Se procurará que no se solapen.
- Se procurará desarrollar las actividades complementarias dentro del horario lectivo del centro.

Las actividades programadas en el DACE deberán procurar tratar, en la medida de lo posible, los contenidos socioculturales y sociolingüísticos establecidos en nuestro currículo (véase programación de NB, NI y NA) así como desarrollar las siguientes actitudes:

- Valorar la pluralidad cultural y la identidad cultural propia.
- Mostrar curiosidad y respeto hacia otras culturas, valorando la diversidad étnica, religiosa, social y lingüística.
- Rechazar prejuicios y estereotipos hacia otras culturas y sociedades.
- Interesarse por adquirir valores culturales que incluyan una visión más amplia y un sentido crítico de la propia cultura y sociedad.
- Conocer y valorar la dimensión europea de la educación.

- Reconocer el enriquecimiento personal que supone la relación entre personas de distintas culturas y sociedades.

ACTIVIDADES DEL DACE

Comprenden las actividades complementarias y extraescolares que propongan los Departamentos Didácticos las cuales deberán estar incluidas en sus respectivas programaciones y las actuaciones generales que el centro asume como propias en las que participará todo el alumnado de la Escuela. Cada actividad deberá tener una ficha con los siguientes datos:

- a) Nombre de la actividad
- b) Fecha
- c) Dpto. que la organiza y persona responsable de la actividad
- d) Cursos a los que va dirigida (nº y nombre de alumnado participante si fuera necesario)
- e) Contenido y/o objetivos de la actividad
- f) Presupuesto o ayuda
- g) Criterios de evaluación

Si a lo largo del curso se proyectara la realización de actividades no reflejadas en el plan anual, deberán ser comunicadas al DACE y a Jefatura de Estudios con suficiente antelación mediante la ficha de actividades, que se presentará para su aprobación, si procede, al Consejo Escolar.

Toda actividad que vaya a necesitar ayuda económica del Centro deberá ser comunicada con al menos una antelación de 15 días a la Secretaría del Centro para su visto bueno.

1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: VIAJES, EXCURSIONES Y SALIDAS

El número de profesores acompañantes en las salidas estará en una proporción de 1 cada 20 alumnos. (Se estudiarán casos concretos). Deberá comunicarse a la Jefatura de Estudios la fecha concreta de la actividad con una antelación de 15 días y entregar una lista con el nombre y apellidos del alumnado que va a participar en dicha actividad.

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FIESTAS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y CONCURSOS

3. BIBLIOTECA ESCOLAR

Este Departamento, en colaboración con la Vicedirección y los demás departamentos de la Escuela, diseñará y/o apoyará actividades que potencien la lectura y la escritura. (Véase objetivos de la BE/CREA).

FICHA DE ACTIVIDADES

CURSO ESCOLAR.....

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	

FECHA		DEPARTAMENTO	
GRUPOS		RESPONSABLE	

CONTENIDO Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO O AYUDA	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN